

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Primera Instancia número 2 de Albacete.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 346/1985, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración del fallecimiento de don José Juan Gómez Cutanda, que se dice fallecido en el frente de Guadalajara por los días 2 ó 3 de marzo de 1939, cerca del Cerro de los Angeles en ocasión de guerra civil española, siendo hijo de don José y doña María, y de estado casado con doña Agustina Hernández López.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», periódico «ABC» de Madrid, «La Tribuna» de Albacete, en Radio Nacional de España y tablón de anuncios de este Juzgado, por dos veces con intervalo de quince días, se da el presente en Albacete a 24 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.-El Secretario.-10.639-E. y 2.ª 31-8-1992

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.358/1988, dictándose sentencia con fecha 5 de febrero de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Santiago Gonzalez Blasco y Marco Desiro con reserva de acciones civiles, declarando de oficio las costas procesales causadas. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de un día, ante este Juzgado. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Marco Desiro y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 10 de agosto de 1992.-La Magistrada juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba.-Rubricado.-El Secretario, rubricado.-11.021-E.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 31/1992, a instancia de «Desnvolupament Hostaler del Maresme, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Manuel Oliva Rossell, contra don Ricardo Creus Valls, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1) Rústica: Porción de terreno regadio, sita en término de Santa Sussana, de cabida 1 cuarte-

ra 2 cuartanes, que equivalen a 44 áreas 43 centiáreas 12 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, finca de José Creus Gibert; a oriente, con la de don José Martí; a mediodía, con vía férrea, y a poniente, con la Riera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 28, libro 2, folio 239, finca número 230.

2) Rústica: Porción de terreno regadio, sita en término de Santa Sussana, de cabida 1 cuartera, equivalente a 29 áreas 62 centiáreas. Linda: Al norte, finca de don José Creus; a oriente, con la de José Martí y otra del señor Jordá; a mediodía, con finca de don Francisco Creus; y a poniente, con la Riera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 114, libro 4, folio 132, finca número 453.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, edificio Xifré sin número, el día 1 de septiembre, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subastas es el de 128.830.000 pesetas, y 65.971.634 pesetas respectivamente, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de octubre, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de noviembre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 3 de junio de 1992.—El Secretario.—4.062-3.

BARCELONA

Edictos

Don Manuel Sánchez Fontal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona.

Hago saber: Y en virtud de lo acordado en los autos de declaración de fallecimiento número 38/1992, instados por Celia Martínez Martínez, la existencia del presente expediente de declaración de fallecimiento de don Felipe Pardina Vandellós, el cual fue visto por última vez en su domicilio de Barcelona, calle Doctor Valls, 21, el día 1 de octubre de 1985.

La demandante tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1992.—El Secretario, Manuel Sánchez Fontal.—7.646-E.

y 2.ª 31-8-1992

FUENLABRADA

Edictos

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid).

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 1.089/1991-T, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado resolución en la que, entre otros particulares, se leen:

«Sentencia: En Fuenlabrada, a 28 de febrero de 1992. El ilustrísimo señor don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 1.089/1991-T, sobre amenazas en las que son parte el Ministerio Fiscal, don Carlos Luis Rodríguez Álvarez (denunciante) y don Pablo Montero Sánchez (denunciado), fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Pablo Montero Sánchez y declarar las costas de oficio.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Carlos Luis Rodríguez Álvarez, expido el presente en Fuenlabrada, a 11 de agosto de 1992.—El Secretario judicial, José Mariano González Sánchez.—11.065-E.

★

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid).

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 245/1992-T, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado resolución en la que, entre otros particulares, se leen:

«Sentencia: En Fuenlabrada, a 24 de abril de 1992. El ilustrísimo señor don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, número 245/1992, sobre hurto, en las que son parte el Ministerio Fiscal, Julio Romero Barrera (denunciante) y Arturo Monereo Castro y Juan José Hernández Sánchez (denunciados).

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Arturo Monereo Castro y a Juan José Hernández Sánchez y declarar las costas de oficio.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Arturo Monereo Castro y Juan José Hernández Sánchez, expido el presente en Fuenlabrada a 11 de agosto de 1992.—El Secretario judicial.—11.064-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don J. Miguel Carreras Marañón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de Declarativo menor cuantía número 180/1987, seguidos a instancias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de don Antonio Beltrán Sierra, contra don Román Santana Fleitas, con domicilio en Jorde, número 1, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 8 de octubre de 1992, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de noviembre de 1992, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 10 de diciembre de 1992, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.-Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Solar sito en calle Caracas, número 26, antes 23, en la barriada de Guanarteme alto, que linda: Al norte o espalda, con vivienda propiedad, hoy, de los herederos del señor Deniz Hernández; al sur, con calle de su situación denominada Caracas, por la que está distinguida con el número 26 de gobierno, antes número 23; por el naciente, o derecha, con vivienda de don Marcelino Santana Santana y por el poniente, o izquierda, con vivienda de doña Isabel Linares Pérez. Tiene de frontis 7,25 metros lineales y de fondo 22 metros, también lineales; en total, 159 metros 50 centímetros cuadrados. Siendo el valor del solar de 5.500.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, J. Miguel Carerras Maraña.-El Secretario.-9.167-D.

LOJA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 2 de Loja (Granada), se hace saber que en este Juzgado y con el número 154 del año 1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Oscar Cano Bedmar, sobre declaración de fallecimiento de don Nicolás Cano Bedmar, nacido en Castilléjar (Granada), en fecha 1 de marzo de 1945, hijo de Juan Antonio Cano Martínez y de Rosa Bedmar Rodríguez, no habiendo contraído matrimonio ni existiendo hijos conocidos, vecino de Algarinejo, provincia de Granada, donde tuvo su último domicilio en la calle General Varela, sin número, que se ausentó de su domicilio el día 10 de enero de 1972, y desde dicha fecha no se han tenido noticias de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en los «Boletines Oficiales del Estado» y de esta provincia y en un periódico de Madrid y otro de Granada, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que

cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en la ciudad de Loja (Granada) a 14 de julio de 1992.-El Oficial en funciones.-10.637-E. y 2.º 31-8-1992

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2.501/1990-A2, y a instancia de doña Carmen Gómez Mateos, se siguen autos sobre declaración de ausencia de don Hermenegildo Solana San Matías, nacido en Castrillo de Sepúlveda (Segovia), el día 7 de junio de 1929, hijo de Julián y de Primitiva, cuyo último domicilio conocido fue en Francia, 33 rue Jules Ferry, Argenteuil, y con documento nacional de identidad número 170.680. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.-La Secretaria judicial.-10.685-E.

y 2.º 31-8-1992

MONTILLA

Edicto

Don Santiago Cruz Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Montilla (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 90/1992, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio Ramírez Pérez, que contrajo matrimonio canónico con María de la Paz Parrado Rodríguez, en Cibra, el día 31 de octubre de 1931, siendo hijo de Antonio y de Soledad.

La promotora del expediente señora Parrado Rodríguez manifiesta que su esposo, cuando vivía en Llanos del Espinar, fue ingresado en el arresto de Montilla, el día 4 de agosto de 1936, donde sin formación de causa, fue presumiblemente fusilado, no habiéndose tenido desde dicha fecha, más noticias del mismo.

Y para que conste y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el expediente.

Dado en Montilla a 26 de mayo de 1992.-El Juez, Santiago Cruz Gómez.-La Secretaria.-7.632-E. y 2.º 31-8-1992

ONTINYENT

Edicto

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ontinyent.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas número 1.065/1988, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia: En Onteniente (Valencia), a 14 de noviembre de 1991. La ilustrísima señora doña María Rosa Aragonés Aragonés, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 1.065/1988, seguidos por la presunta falta de malos tratos, con intervención del señor Fiscal, en representación pública, y como

denunciado don Manuel Pajares Arroyo, y no compareciendo el denunciante don Miguel Ruiz Vita, en cuya virtud se dicta, en nombre de Su Majestad el Rey, la siguiente sentencia.

(Siguen antecedentes de hecho, hechos probados y fundamentos de derecho).

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a don Miguel Ruiz Vita y a don Manuel Pajares Arroyo, porque estamos ante versiones contradictorias y falta de pruebas, declarándose de oficio las costas ocasionadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, cabiendo recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, en el plazo de veinticuatro horas, desde la última notificación.»

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciado don Manuel Pajares Arroyo, expido la presente a 26 de marzo de 1992.-La Juez, María Rosa Aragonés Aragonés.-El Secretario.-11.066-E.

SEVILLA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la señora Juez de Primera Instancia número 13 de Sevilla, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 878/1990-4.º, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Manuel Rincón Rodríguez, en nombre de doña Cecilia Recacha Fuentes, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel López Buzón, nacido en Paradas (Sevilla), el día 6 de noviembre de 1924, hijo de don Joaquín López Trigueros y doña Ana Buzón Montero, casado con doña Cecilia Recacha Fuentes, en fecha de 20 de enero de 1954, de cuyo matrimonio hubo dos hijas, llamadas doña María Angela e Isabel, nacidas respectivamente los días 22 de abril de 1957 y 17 de septiembre de 1964, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Torrepalma, número 4, de Sevilla, ausentándose del domicilio conyugal, donde residía, el día 19 de diciembre de 1975, sin que desde dicha fecha se haya tenido noticias de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, periódico «El País» y «ABC» de Sevilla, así como por «Radio Nacional de España», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sevilla a 30 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-10.275-E.

y 2.º 31-8-1992.

TAFALLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 183/1991, promovido por el Procurador don Felipe Esquiroz Armendáriz en nombre y representación de don Javier Beruete Larraya, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Pagol, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 3 de noviembre, a las diez treinta horas, al tipo

del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de la cantidad de 90.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda vez el día 26 de noviembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre, celebrándose, en su caso, éstas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 90.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Fincas sitas en la Jurisdicción de la Falces (Navarra):

1.-Entidad número 2. Local destinado a garaje, situado en la planta baja del edificio sito en Falces, plaza de los Fueros, número 6, al que se accede por la calle de la Cruz, con una superficie útil de 43 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, mirando

desde la calle de la Cruz: Derecha, Caja de Ahorros de Navarra; izquierda, José Elarre, y fondo, caja de escaleras y Entidad descrita bajo el número 1. Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de siete enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tallafá, al tomo 1.666, libro 107, folio 29, finca número 8.753.

2.-Entidad número 3. Vivienda situada en la planta primera del edificio sito en Falces, plaza de los Fueros, número 6, con una superficie útil de 44 metros 49 decímetros cuadrados. Consta de cocina, estar-comedor, «hall»-distribuidor, dos baños, armarios, cuatro dormitorios, distribuidor, escalera y trastero. Linda, mirando desde dicha plaza: Derecha, José Elarre; izquierda, Círculo falcesino y Club de Jubilados, y fondo, calle de la Cruz.

Tiene como anejo un cuarto destinado a trastero. La planta semisótano, al que se accede por la calle de la Cruz, con una superficie útil de 6 metros 85 decímetros cuadrados, que linda, mirando desde su puerta de entrada: Derecha, Caja de Ahorros de Navarra; izquierda, trastero anejo de la Entidad que se describirá bajo el número 4 y almacén o cocina anejo de la Entidad número 1, y fondo, Entidad número 1.

Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 23,14 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.666, libro 107, folio 31, finca número 8.754.

3.-Entidad número 4. Vivienda situada en la planta segunda del edificio sito en Falces, plaza de los Fueros, número 6, con una superficie útil de 126 metros 73 decímetros cuadrados. Consta de cocina, estar-comedor, «hall» distribuidor, dos baños, cuatro dormitorios, armarios, distribuidor, vestidor, escalera y trastero. Linda, mirando desde dicha plaza: Derecha, José Elarre; izquierda, Círculo Falcesino, y fondo, calle de la Cruz.

Tiene como anejo un cuarto destinado a trastero en la planta semisótano, al que se accede por la calle de la Cruz, con una superficie útil de 6 metros 85 decímetros cuadrados, que linda, mirando desde su puerta de acceso: Derecha, trastero anejo de la Entidad descrita bajo el número 3; izquierda, anejo de la Entidad que se describe bajo el número 5, y fondo, almacén anejo de la Entidad número 1.

Se le asigna una cuota de participación de 280,06 por 100. Inscrita al tomo 1.666, libro 107, folio 33, finca número 8.755.

4.-Entidad número 5. Vivienda situada en la planta tercera del edificio sito en Falces, plaza de los Fueros, número 6, con una superficie útil de 134 metros 53 decímetros cuadrados. Consta de cocina, estar-comedor, «hall» distribuidor, dos baños, cuatro dormitorios, armario, vestidor, escalera y trastero. Linda, mirando desde dicha plaza: Derecha, José Elarre; izquierda, Círculo Falcesino, y fondo, calle de la Cruz.

Tiene como anejo un cuarto destinado a trastero en la planta semisótano, al que se accede por la calle de la Cruz, con una superficie de 6 metros 85 decímetros cuadrados, que linda, mirando desde su puerta de acceso: Derecha, cocina anejo de la Entidad descrita bajo el número 1; izquierda, calle de la Cruz, y fondo, José Elarre.

Tiene como anejo un trastero en planta cuarta o cubierta que linda: Derecha, cubierta; izquierda y fondo, terraza.

Se le asigna una cuota de participación de 29,80 por 100.

Inscrita al tomo 1.666, libro 107, folio 35, finca número 8.756.

Dado en Tafalla a 23 de julio de 1992.-La Juez de Primera Instancia número 2, Ana Aurora Cuadra Abeti.-La Secretaria, María Aranzazu Ballesteros Pérez de Albeniz.-9.168-D.

UTRERA

Edicto

Don Antonio Piñero Piñero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera,

Doy fe que en diligencias previas número 533/1992, que custodia en esta Secretaría de mi cargo aparece:

«Auto.-En Utrera a 26 de mayo de 1992.

Dada cuenta y

Antecedentes

Unico.-Que las presentes diligencias se incoaron como atestado instruido por la Guardia Civil por lesiones y daños de tráfico de Mohamed y Samira Ben Omar en este término el día 14 de mayo de 1992, sin que hasta el momento haya mediado denuncia por parte de persona alguna.

Fundamentos jurídicos

Unico.-Que según establece el artículo 586 bis del C. Penal, las infracciones consistentes en conductas imprudentes de carácter simple o junto a infracción de reglamentos cuyos resultados lesivos para las personas de mediar dolo constituiría delito, tan solo serán perseguibles previa denuncia del ofendido, extendiéndose por el artículo 602 del mismo texto legal la legitimación a los herederos, representante legal o incluso al Ministerio Fiscal, en caso de que, considerándolo oportuno, la persona agraviada fuere de todo punto desvalida, y no mediando en las presentes actuaciones tal denuncia, procede el sobreseimiento de lo actuado.

Su señoría, dispone: Se decreta el sobreseimiento de las presentes actuaciones, con reserva a las personas legitimadas del ejercicio de las acciones penales o civiles que pudieran corresponderles, y a cuyos efectos, notifíqueseles el presente haciéndoseles saber que podrán interponer denuncia criminal en el plazo de dos meses, o efectuar la oportuna reclamación civil por los trámites del juicio verbal en el plazo de un año contados ambos a partir de la notificación.

Pasen las actuaciones al Ministerio Fiscal por tres días para el visto.

Así lo acuerda, manda y firma el señor Juez de Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido, de lo que doy fe.»

Lo inserto concuerda fielmente con su original y para que sirva de notificación en forma a Mohamed Jamai y Samira Ben Omar, en ignorado paradero, expido el presente en Utrera a 6 de agosto de 1992.-El Secretario.-11.158-E.